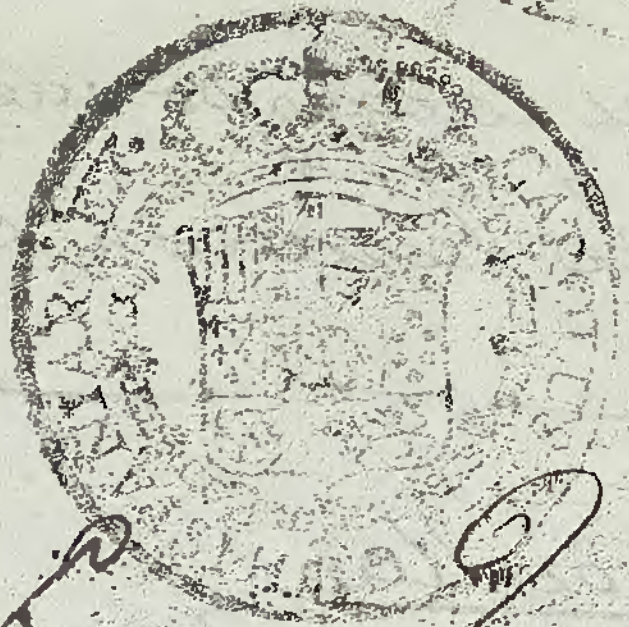




Hecho en la ciudad de

SELLO Q^UARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE
SETECIENTOS Y
OCHO.

En la M. N. y M. S. Ciudad de
Lima a primeros día del mes de Enero de
mil Setecientos Sesenta y Ocho años, se jun-
taron a consejo los señores, Lima Justicia
y Residencia de ella en la Sala que acost-
umbra para tratar y conferir cosas to-
cantes al servicio de S. M. bien y utilidad de
esta República a saber el Sr. D. Juan
Palanco del Consejo de S. M. condecorado
y Capitán de aquella Real Ciudad
y los señores D. Diego Leones, D. Alfonso Ochoa
D. Juan Ruiz, D. Pedro Gomez, D. Pedro Martin
D. Juan Pedro Molina D. Juan Joseph Guillen
mo D. Diego Cayula, D. Martin Marq. P.
nos de la Real Audiencia,
D. Joseph Pallares Jurado

La Ciudad Dijo que en conformidad de
sus superiores, y acuerdos de Ciudad bas-
tantes reglas y reservas que todo se com-
prende en la prefacion de los cabildos

